

...y la Empresa suspende de manera cautelar los cursos de Formación en recurso preventivo impartidos por Encargad@s y denunciados por ESK.

Como ya recordareis, durante el último trimestre del 2017, Telefónica, decidió ilegalmente, que los cursos de “reciclaje formativo” para la **formación en prevención de riesgos laborales (PRL)** en temas vitales como el trabajo en alturas, riesgo eléctrico y trabajos en espacios confinados, **fuera impartida por personal no cualificado** para dar dicha formación, poniendo así en riesgo grave a los y las Operadoras de Comunicaciones en el desarrollo de su trabajo.

Hablábamos en concreto de trabajadores/as con **categoría de Encargado/a**, quienes habían recibido un curso de 6 horas de PRL impartido, este sí, como marca la ley, por un técnico cualificado, y la intención de la empresa era, que este mismo curso lo impartieran a todo el personal a su cargo, lo que desde ESK entendíamos, por una parte, que **no estaba dentro de sus funciones**, y por otra, (lo más grave), que **no tenían la formación adecuada**, (mínimo 300 horas de formación específica sobre PRL) para poder impartir un curso vital para la seguridad de los y las trabajadoras que tienen que afrontar estos riesgos en su trabajo diario.

Como consecuencia de ello, desde ESK decidimos tomar la iniciativa, y por medio de nuestra asesoría en Salud Laboral denunciarnos ante la empresa y la inspección de trabajo estos hechos intentando así evitar que se llevaran a efecto este desprecio a la salud de los y las trabajadoras.

Pues bien, acabamos de recibir desde la I.T. de Bizkaia la contestación de la primera de las denuncias que interpusimos, y nos congratula saber que **la autoridad laboral le da un buen tirón de orejas a la empresa** advirtiéndole claramente a la empresa de que “...las charlas de refresco impartidas por personal no acreditado en ningún caso pueden sustituir el reciclaje formativo necesario previsto por sus propias evaluaciones y planificaciones...” y termina diciendo “...siendo necesario que se trate en formación en PRL acreditada, y por tanto impartida por personal cualificado y acreditado.” . Más claro, agua.

Así mismo, y **como requerimiento de nuestro/as delegadas de Salud Laboral, hemos sido informados** por los responsables de RRHH y las diferentes Jefaturas provinciales, que **los dichos cursos se paralizan** de manera cautelar, lo cual demuestra que **teníamos razón y que la formación en prevención de riesgos la deben impartir siempre técnicos/as de prevención o personal cualificado, y no el primero que pasa por ahí.**

Por lo tanto, exigimos (y así lo haremos desde las comisiones provinciales de Salud laboral) que se cumplan los planes de prevención, siendo impartidos esos cursos, esta vez sí, por personal cualificado, sin trampas y sin que ello suponga poner en riesgo la seguridad y salud de los y las trabajadoras.

¿y qué dijeron CCOO y UGT desde el C.I? Pues nada, absolutamente nada

Y a este respecto, ahora nos gustaría que CCOO y UGT explicaran a estos trabajador@s en qué demonios estaban pensando cuando la empresa les presentó el dichoso plan de formación en PRL en la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Central allá por verano del 2017, y se limitaron a preguntar cuánta gente estaba afectada, sin cuestionarse tan siquiera que había una ilegalidad flagrante en materia de prevención. ¿Y estos son nuestros representantes que cuidan por nuestra salud laboral? !pues apañad@s vamos!.